



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0110

Ate, 07 FEB. 2023

**VISTO:** el Memorándum N° 112-2023-MDA-A del Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N° 0035 de fecha 9 de enero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0035 de fecha 9 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha a la Lic. Milagros Ormedo Soto, en el puesto de confianza de SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES de la Municipalidad Distrital de Ate; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 112-2023-MDA-A, el despacho de alcaldía señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.– DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Lic. MILAGROS ORMEDO SOTO, en el puesto de confianza de SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES de la Municipalidad Distrital de Ate, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0035 de fecha 9 de enero de 2023, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el 7 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Abog. JHONNY JAVIER CANO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABG. FRANCO MORALES  
AL